

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
Cuatro de Septiembre de Dos Mil Veinte

RAD: 2013-00063-00

Procede el Despacho a resolver el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación contra el proveído de fecha 3 de septiembre de 2019.

Se formulan, por el abogado ELMER FRANCISCO ANDRADE recursos de reposición y apelación contra la providencia que aprobó la liquidación de costas en el presente proceso, argumenta que el proceso aun no ha terminado en cuanto que se omitido tramitar algunos recursos-

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Atendiendo a la decisión de 4 de septiembre de 2020, y en el entendido de que aún faltaba por resolver los recursos de reposición y en subsidio de queja contra la providencia de 19 de febrero de 2019, si bien se ha adoptado decisión de fondo para la fecha en que se notificó la providencia recurrida aún no se habían resuelto los recursos, por lo cual asiste razón al recurrente, y en atención a ello se repondrá para revocar la providencia recurrida, y por sustracción de materia no hay lugar a la concesión del recurso de apelación.

En razón de lo expuesto, EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

RESUELVE

REPONER PARA REVOCAR la providencia de fecha 3 de septiembre de 2019

NO CONCEDER EL RECURSO DE APELACION que como subsidiario fuera interpuesto

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADO
La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico
No.067
Hoy 8 de septiembre de 2020

ANA RAQUEL MARTINEZ DO DORADO
Secretaria